

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

Nota SPL 803/12 La Plata, 19 de abril de 2013.-

Señor Presidente del Colegio de Abogados De la Provincia de Buenos Aires Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo **SU DESPACHO**

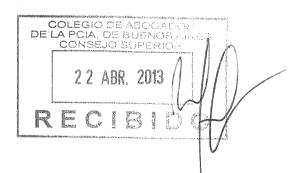
Por disposición superior, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto, para su conocimiento y efectos, fotocopia de la resolución dictada con fecha 18 del corriente mes, registrada bajo el nº 38..

Saludo a Ud.. muy atentamente.



Ora.MARTHA PATRICIA BOSCHI Prosecretario

Secretaría de Planificación





PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

N.E 803/12 s/ tasa de Justicia

///Plata, 10 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO. Las gestiones formalizadas por la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Secretaría de Planificación, con autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a implementar la utilización de una boleta electrónica para cumplimentar la pago de la Tasa retributiva por Servicios Judiciales o Tasa de Justicia, a través de la incorporación del Link correspondiente en el sitio WEB de la Suprema Corte de Justicia.

Que el procedimiento propuesto apunta a generar un mecanismo que posibilite agilizar los trámites de pago, proporcionando la aplicación de un formulario o boleta electrónica, mediante la cual se abonará el importe correspondiente a la citada Tasa por distintos medios de pago y ante distintas entidades autorizadas.

Que habiéndose presentado por las mencionadas áreas del Tribunal un proyecto de la operatoria a implementar, corresponde adoptar los recaudos necesarios para proceder de a aprobar las gestiones realizadas y encomendar la continuidad de las mismas a los efectos de concretar la puesta en marcha de la nueva modalidad de pago.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el uso del subsitio diseñado por la Subsecretaría de Tecnología Informática del Tribunal y la utilización del comprobante de pago electrónico generado por el mismo, para su presentación en las Instituciones habilitadas para realizar el pago del tributo.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaría de Planificación, a la Secretaría de Administración y a la Subsecretaría de Tecnología Informática la designación de los funcionarios requeridos por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de intervenir en la generación de los trámites, claves de acceso y modalidad de implementación del sistema.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaría de Planificación y a la Subsecretaría de Tecnología Informática la realización de las adecuaciones en los sistemas informáticos instalados y en las normas reglamentarias aplicables, con la finalidad de la instrumentación gradual del procedimiento.

Artículo 4º: Solicitar a las Secretaría de Administración y Planificación la realización de las gestiones necesarias con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con otras Organizaciones dedicadas al cobro de impuestos y servicios, a los efectos de incorporen el cobro de la citada tasa en las actividades que viene desarrollando.

Registrese, comuniquese a quienes corresponda.

EDUARDO NESTOR de LAZZARI

Presidente

NESTOR TRABUÇÃO

Secretario

REGISTRADO BAJO EL Nº 38/13 SECRETARIA DE PLANIFICACION

a Goog \	ges vengèv v ∰ ⊡ 🖟 v 🖆		Apeliido	Fuero	Selectione			Generar boleta de pago	
A Pagina principal - Internet Explorer, optimized for Bing and MSN	Arctivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda 会 Favoritos 協 色 Hotmail gratuito 色 Get more Add-ons。	TASA DE JUSTICIA	FORMULARIO 9555 R-516 V2 Nombre	Documento CUIT © CUAT © Departamento Judicial	Seleccione Juzgado / Tribunal N*	Ceratula	Base imponible total \$ [Impuesto a abonar]	\$ Gent Communication of the Comm	

